Ingresan a la Cámara proyecto de ley para proteger a trabajadores/as de despidos y descuentos en medio de la emergencia sanitaria

La diputada Camila Vallejo, acompañada por los diputados Daniel Núñez (PC) y Manuel Monsalve (PS) ingresaron un proyecto de ley que buscar suspender la aplicación de la causales de “despido por necesidades de la empresa” o “fuerza mayor” ante la emergencia del coronavirus durante los próximos 4 meses.

La iniciativa agrega que el trabajador no podrá ser objeto de menoscabo alguno como consecuencia de la emergencia por el coronavirus, tales como descuentos en sus salarios por inasistencias o retrasos vinculados con ésta.

La autora del proyecto, diputada Camila Vallejo, dijo que buscan tramitar con prontitud la inaplicabilidad de la causal de despido por necesidad de la empresa o por razones de fuerza mayor, así como también no aplicar los descuentos por ausentarse los trabajadores o llegar tarde al lugar de trabajo.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CAMILA-1.mp3

Camila Vallejo añadió que el proyecto es para abrir la discusión y convocar al Ejecutivo para que pueda ponerse a disposición de este debate y tomar las medidas que le competen.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CAMILA-2.mp3

En términos específicos, el proyecto incorpora el artículo 29 transitorio al Código del Trabajo, señalando que: “El empleador no podrá invocar, para poner término al contrato de trabajo, la causal prevista en el inciso primero del artículo 161 de este Código, ni procederá la expiración ni la terminación del contrato de trabajo por la causal de fuerza mayor contemplada en los artículos 137 y 159 del mismo cuerpo legal, desde el 19 de marzo hasta el 19 de julio del año 2020.

Agrega el texto que “El trabajador no podrá ser objeto de menoscabo alguno como consecuencia de la emergencia por el coronavirus, tales como descuentos en sus salarios por inasistencias o retrasos vinculados con ésta.”